

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 217-2023-A/MDSJL

San Juan de Lurigancho, 09 de febrero de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO



VISTOS: El Proveído N° 274-2023-GM/MDSJL, de fecha 09 de febrero de 2023, emitido por la Gerencia Municipal; Informe N° 018-2023-GAF/MDSJL, de fecha 09 de febrero de 2023, expedido por la Gerencia de Administración y Finanzas; Informe N° 026-2023 -SGT-GAF/MDSJL, de fecha 09 de febrero de 2023, expedido por la Subgerencia de Tesorería; y,

CONSIDERANDO:


Que, según lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, a través de los numerales 49.1 y 49.2 del artículo 49° de la Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15 y modificatorias, que aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007- EF/77.15, se establece que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero; y puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas, no pudiendo ejercer dicha función el cajero ni el personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística o el que tenga a su cargo labores de registro contable;

Que, por la Resolución Directoral N° 054-2018-EF-52.03 y su modificatoria, prevista en la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, se establecen disposiciones para la designación de los Responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades y otros, y en el numeral 1.1 de su artículo 1° se señala que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces;

Que, el artículo 2° de la citada Resolución Directoral, establece que la designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales, así como en las Municipalidades, es mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa;

Que, mediante el artículo 10° de la "Directiva para optimizar las operaciones de tesorería", aprobada por la Resolución Directoral N° 011-2021-EF/52.03 y modificatoria, se precisa que los titulares de pliego, o de ser el caso, los funcionarios delegados por estos, actualizan los datos de los responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Entidad, acreditados ante la Dirección General de Tesoro Público (DGTP), a través del aplicativo informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas"; lo cual, constituye un requisito indispensable para el procesamiento del Gasto Girado por parte de la DGTP, a través del aplicativo informático "Módulo de Autorización de Giro" del SIAF-SP;

Que, mediante Resolución Directoral N° 054-2018-EF-52.03, referida a la designación de "Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades y otros, precisa en su artículo 1° que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de la municipalidad, son: El Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero. Opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas, proponiendo al Gerente de Administración Tributaria y al Secretario de



Comunicación e Imagen Institucional; asimismo señala que la designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), está a cargo de los funcionarios según el detalle siguiente: a) Unidades ejecutoras del Gobierno, Gobiernos Regionales, así como de las municipalidades: mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien esta hubiera delegado esta facultad de manera expresa.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 055-2023-A/MDSJL, de fecha 13 de enero de 2023, se designó a los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 208-2023-A/MDSJL, de fecha 08 de febrero de 2023, se aceptó la renuncia presentada por el señor **RAFAEL TAPIA MUÑOZ GAMIO**, en el cargo de confianza de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho. Además, con la Resolución de Alcaldía N° 205-2023-A/MDSJL, de fecha 08 de febrero de 2023, se designa al nuevo funcionado de la unidad orgánica antes mencionada, señor **IVAN ERNESTO ACASIETE ROMANI**, en las funciones de Gerente de Administración y Finanzas de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho.

Por otro lado, mediante Resolución de Alcaldía N° 206-2023-A/MDSJL, de fecha 07 de febrero de 2023, se dio por concluida la designación dada al Señor **LUIZ CARLOS REATEGUI DEL ÁGUILA**, en el cargo de confianza de Gerente de Administración Tributaria de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho;

Que, siendo necesario modificar la Resolución de Alcaldía N° 055-2023-A/MDSJL, de fecha 13 de enero de 2023, a efectos que, como miembros titulares y suplentes, gestionen la apertura y cierre de cuentas bancarias de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho, se propone a los siguientes funcionarios de esta corporación edil:

TITULARES:

IVAN ERNESTO ACASIETE ROMANI

Gerente de Administración y Finanzas

VICTOR RAUL CHUQUIHUACCHA JOYO

Subgerente de Tesorería

SUPLENTES:

ROBERTO JAVIER LOMBARDI TAPIA

Gerente de Asesoría Jurídica

RICARDO IBRAGHIM VILLAR RUIZ

Secretario de Comunicación e Imagen Institucional

Que, corresponde al Titular de la Entidad designar a los titulares y suplentes responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Entidad, autorizados por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP) y administrar el usuario del Aplicativo Informático SIAF-SP denominado "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas" – AERCU, para acreditar a los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Entidad, así como mantener actualizado el mencionado registro con los datos de los responsables de cuentas, conforme a lo establecido en la Resolución Directoral N° 054-2018- EF/52.03 y sus modificatorias;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas resulta necesario aprobar el nuevo cuadro de funcionarios "Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" de la Unidad Ejecutora 301281: Municipalidad Distrital



de San Juan de Lurigancho, a fin de mantener actualizado el registro con todos los responsables de las cuentas bancarias; toda vez que no existe impedimento legal que el titular de la entidad mediante una resolución de alcaldía designe a los responsable de los manejos de cuentas de los titulares como suplentes;

QUE, CON EL VISADO DE LA GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA, LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y LA SUBGERENCIA DE TESORERÍA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 002-2007-EF-77.15, QUE APRUEBA LA DIRECTIVA DE TESORERÍA N° 001-2007-EF/77.15; LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 054-2018-EF-52.03 Y MODIFICATORIAS; LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 011-2021-EF/52.03, QUE APRUEBA LA DIRECTIVA N° 002-2021-EF/52.03; Y LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA DE LA MATERIA Y AL NUMERAL 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY N° 27972 – LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR, la Resolución de Alcaldía N° 055-2023-A/MDSJL, de fecha 13 de enero de 2023, en el extremo del artículo 1° mediante el cual se designó a los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho; y queda redactada de la siguiente manera:

ARTICULO 1°: DESIGNAR a los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho de acuerdo al siguiente detalle:

1.- De los Titulares:

IVAN ERNESTO ACASIETE ROMANI
Gerente de Administración y Finanzas

VICTOR RAUL CHUQUIHUACCHA JOYO
Subgerente de Tesorería

2.- De los suplentes:

ROBERTO JAVIER LOMBARDI TAPIA
Gerente de Asesoría Jurídica

RICARDO IBRAGHIM VILLAR RUIZ
Secretario de Comunicación e Imagen Institucional

ARTÍCULO 2°.- MANTENER subsistente los demás extremos de la Resolución de Alcaldía N° 055-2023-A/MDSJL, de fecha 13 de enero de 2023.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Tesorería el cumplimiento de los dispuesto en la presente resolución, así como su remisión a las entidades oficiales que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO
Abg. GINA GÁLVEZ SALDAÑA
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO
Lic. JESÚS MALDONADO AMAO
ALCALDE